

ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL  
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA  
[www.agtaxisvalencia.com](http://www.agtaxisvalencia.com)  
[secretario@agtaxisvalencia.com](mailto:secretario@agtaxisvalencia.com)

Músico Gomis, 36 bajo  
Telf. 963 570 164  
Fax 963 570 158  
615193495  
46014 Valencia

## CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO.

[REDACTED]

[REDACTED]. En calidad de presidente de la Asociación Gremial del Taxi de Valencia y Provincia (AGTV), con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] y con plenos poderes para representarla, mediante el presente, **expone**.

Que habiendo tenido conocimiento del borrador del proyecto de Orden por la que se regule el descanso obligatorio y la limitación diaria en la prestación de servicio de taxi en el APC de Valencia. Motiva el presente escrito formular en nombre de la **Asociación Gremial Provincial de Auto Taxis** las siguientes

### ALEGACIONES:

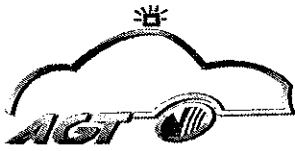
#### Artículo 2. Reparto horario del servicio.

##### Alegación 1.

El párrafo primero habla sobre el número de horas que un taxi podrá realizar cada día que le corresponde trabajar (16h) así como del espacio de tiempo en el que se debe realizar las citadas 16h, entre las 6:00 de la madrugada y la misma hora del día siguiente.

Sugerimos que dicho párrafo quede redactado de la siguiente manera: además de lo que en él ya se indica, se añada el siguiente texto: **“Todas las autorizaciones de taxi del Área de Prestación Conjunta de Valencia, como norma general deberán prestar servicio de lunes a domingo un máximo de 16h en cada jornada y que el taxista podrá distribuirse como mejor convenga a sus necesidades, con excepción de los días de descanso obligatorio. Los sábados, si el servicio así lo requiriese, éstas 16 horas de trabajo, podrían ampliarse mediante resolución del titular de la dirección general competente si la propuesta se viera respaldada mayoritariamente por el sector. Se entiende por jornada de prestación del servicio el tiempo comprendido entre las 6:00 horas de la madrugada y la misma hora del día siguiente. No obstante este horario de comienzo y final de la jornada podrá modificarse si las necesidades del sector así lo aconsejasen”**.

**MOTIVACIÓN:** El sector del taxi se encuentra en una situación muy cambiante en la que difícilmente se puede proveer la evolución de sus necesidades en un futuro. Dado las exigencias que requiere elaborar una norma, es conveniente que las que se elaboren en la actualidad dejen puertas abiertas y márgenes de maniobra suficientes para que en caso de ser necesario se puedan realizar modificaciones futuras (tal y como si se hace en el artículo 4 del presente borrador en el que se deja una puerta abierta a poder realizar fines de semana completos a petición mayoritaria del sector aunque se ha demostrado de manera aplastante que en la actualidad no se quieren), dado la inestabilidad social y por



**ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL  
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA**

[www.agtaxisvalencia.com](http://www.agtaxisvalencia.com)  
[secretario@agtaxisvalencia.com](mailto:secretario@agtaxisvalencia.com)

*Músico Gomis, 36 bajo  
Telf. 963 570 164  
Fax 963 570 158  
615193495  
46014 Valencia*

tanto la inestabilidad del sector, se requiere de una agilidad a la hora de elaborar las directrices del sector sin necesidad de elaborar una nueva orden completa que requiere de demasiado tiempo de elaboración.

El sector del taxi en Valencia, cada vez más se está convirtiendo en un sector muy estacional donde existe una clara diferencia entre unos periodos del año y otros pudiendo provocar en un futuro que en un periodo pudiera ser buena una regulación, y en otros momentos otra. Esto se puede comprobar en la actualidad que requiere de refuerzos en determinados periodos para poder satisfacer la demanda y que implica una cierta liberalización del sector. Repetimos, como no conocemos la evolución de la demanda entendemos necesario dejar puertas abiertas.

El hecho que se deje margen de ampliar el número de horas que un taxi pueda prestar servicio, podría llevar consigo la retirada de los actuales refuerzos de toda la flota y que implican que el taxista no pueda disfrutar de manera completa del sábado ya que tiene que estar descansado para prestar servicio el sábado noche y el domingo.

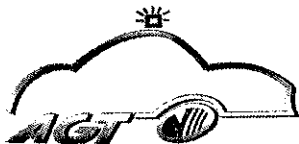
Pensamos que dejarse la puerta abierta a que en un momento dado se pueda modificar la hora de inicio y final de la jornada o que se puedan ampliar el número de horas de trabajo de un sábado podría ser útil de cara a un futuro.

### **Alegación 2.**

**Exigimos la eliminación del segundo punto del artículo 2 o que en su defecto se quede únicamente versando de la siguiente manera: “El computo del tiempo se iniciara en el primer momento del día en que el taxímetro se ponga en posición de libre”.**

**MOTIVACIÓN:** El hecho que tanto taxímetro como módulo tarifario se pongan en marcha cuando el vehículo haya recorrido 15km es para esta asociación un grave perjuicio para el taxista por diferentes motivos. EL primero es que no todos los taxistas disponen de otro vehículo para poder utilizar en su vida privada, lo que podrá generar problemas si en su día de fiesta un taxista utiliza su taxi para asuntos propios pudiendo propiciar que alguien piense que está trabajando y pudiendo por tanto incluso llegar a ser sancionado por ello. Imaginemos un taxi que realiza un servicio a Barcelona, Madrid, el Aeropuerto de Alicante o cualquier lugar que exceda a mas de 15km del APC de Valencia, ¿Qué ocurriría si cualquier Fuerza o Cuerpo de Seguridad del Estado lo parase por llevar taxímetro o módulo encendido? O lo que es peor ¿Qué podría ocurrir si otros taxistas de la zona donde haya dejado el servicio le recriminasen? Esto no es baladí, ya ocurrió anteriormente. De esta manera el taxi deja de ser un vehículo propio a puramente una mera herramienta de trabajo cuando antes cumplía las dos funciones.

Segundo problema que genera. La pérdida efectiva de tiempo de trabajo que puede generar al taxista. Supongamos a un taxista que vive o veranea a más de 15km de su puesto de trabajo, entendiéndose como puesto de trabajo cualquier punto del APC de



ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL  
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA

[www.agtaxisvalencia.com](http://www.agtaxisvalencia.com)  
[secretario@agtaxisvalencia.com](mailto:secretario@agtaxisvalencia.com)

Músico Gomis, 36 bajo  
Telf. 963 570 164  
Fax 963 570 158  
615193495  
46014 Valencia

Valencia, y que antes de llegar a la misma se le conecta el taxímetro y por tanto comienzan a contar las 16h cuando realmente en ese punto en el que se encuentra no puede prestar servicio. ¿Qué ocurre?, pérdida de tiempo de trabajo. Pero imaginemos además un taxista que vive lejos, o aunque viva en la propia área, pero que desea interrumpir su jornada laboral por cualquier motivo o circunstancia, acudir al médico, recoger o llevar a los niños del colegio, acudir a una visita médica o cualquier otra circunstancia que requiera desplazarse una distancia superior a esos 15km ¿Qué ocurriría? Nuevamente pérdida de tiempo efectivo de trabajo.

**Las 16 horas deben de ser 16 h efectivas y reales de trabajo, bajo ningún concepto se deben articular medidas que de alguna manera puedan propiciar que ningún taxi pueda realizarlas, sobre todo en los casos en los que el taxi va conducido por dos personas que legalmente pueden trabajar 8 horas cada uno.**

La idea que el taxímetro se ponga en funcionamiento de manera automática al recorrer determinada distancia, ya fue motivo de debate en anteriores propuestas de regulaciones (12+4), y recordamos que la orden que las regulaba fue llevada al juzgado en la totalidad de su contenido, incluido dicho punto. Por otra parte, existen unas medidas cautelares sobre dicha orden que la paralizan y que podrían verse refrendadas mediante sentencia judicial que anulase dicha orden y por lo tanto ese mismo punto.

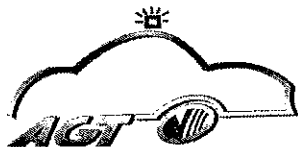
La AGTV ya mostró su contrariedad respecto de la puesta en marcha de manera automática del taxímetro al recorrer una distancia en las alegaciones de órdenes anteriores, en esta ocasión no va a ser menos sobre todo porque entendemos que es un engaño al sector teniendo en cuenta que en el plebiscito realizado al sector siempre se le habló de horas trabajadas, pero no de que pudiera verse penalizado por determinada circunstancia. Es decir, se le dijo cuántas horas trabajaría, pero no las condiciones para trabajarlas. La implantación de esta medida, ya se ha vivido en el sector del taxi, la complejidad técnica de su implantación hace que en la época donde ya estaba en marcha esta medida supusiese multitud de problemas técnicos haciendo perder multitud de horas a compañeros a los que por ejemplo por una simple vibración del suelo se les ponía en marcha el taxímetro aun estando estacionados, o aquellos que en un momento determinado estando estacionados en doble fila alguien les movía el vehículo, el taxímetro detectaba impulsos y automáticamente lo encendía encontrándose el taxista cuando llegaba al vehículo el taxímetro en marcha y por supuesto con horas de trabajo perdidas.

### Artículo 3. Control mediante taxímetro.

#### Alegación 3.

Por concordancia y solidaridad con la alegación 2 propuesta por esta entidad, exigimos la eliminación del siguiente texto correspondiente al punto uno del artículo 3: "o se recorran los 15km a que hace referencia el artículo 2.5."

Advertimos a que existe una errata en este artículo ya que se hace referencia al punto 2.5 cuando entendemos que debe hacerse referencia al punto 2.2.



ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL  
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA

[www.agtaxisvalencia.com](http://www.agtaxisvalencia.com)  
[secretario@agtaxisvalencia.com](mailto:secretario@agtaxisvalencia.com)

Músico Gomis, 36 bajo  
Telf. 963 570 164  
Fax 963 570 158  
615193495  
46014 Valencia

#### Alegación 4.

Exigimos la supresión del artículo 3.2.

**MOTIVACIÓN:** Entendemos que uno de los beneficios de ser trabajador autónomo es la libertad de poder adaptar tus necesidades personales a la vida laboral, el hecho de que la parada tenga que ser de un mínimo de una hora, altera esa libertad. Entendemos que si todo taxi tiene el derecho de realizar 16 horas, ni una más ni una menos, no es necesario que se establezcan paradas mínimas puesto que las horas de trabajo van a ser las mismas, 16. En definitiva, no existe causa justificada para esta intervención ya que el parar 5 minutos o una hora, no altera el número de horas de las que se dispone para prestar servicio. Por el contrario, sí que coarta las necesidades del taxista que requiriendo a lo mejor un tiempo menor a esos 60 minutos, se vería obligado a esperarse a que transcurra ese tiempo para continuar con su trabajo.

#### Artículo 4. Descanso obligatorio.

#### Alegación 5.

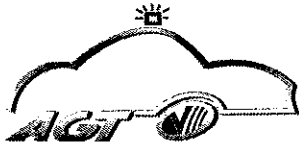
Solicitamos la supresión de la parte segunda del artículo 4.2 en la que se permite la posibilidad de poder modificar la forma de trabajar los fines de semana mediante resolución pasando de trabajar de manera alterna un sábado y un domingo a fines de semana completos una semana si y otra.

**MOTIVACIÓN:** De manera clara y concisa, en el plebiscito realizado quedó demostrado que el sector del taxi no desea los fines de semana en el que se trabaje sábado y domingo y se descansen sábado y domingo del la siguiente. Los resultados fueron apabullantes, de 1533 votos 1152 se mostraron contrarios a esta forma de trabajos por eso que no entendemos que se insista en esta posibilidad cuando el taxista ya ha opinado al respecto.

#### Alegación 6.

Sugerimos que de manera clara y concisa se establezca el régimen de trabajo de los vehículos PMR (Eurotaxi) en el punto 4 del artículo 4.

Sugerimos: **“Los vehículos adaptados podrán prestar servicio de manera completa los fines de semana. Los días de descanso de lunes a viernes que le corresponda podrán prestar servicio para atender personas con movilidad reducida.”**



**ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL  
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA**

[www.agtaxisvalencia.com](http://www.agtaxisvalencia.com)  
[secretario@agtaxisvalencia.com](mailto:secretario@agtaxisvalencia.com)

*Músico Gomis, 36 bajo  
Telf. 963 570 164  
Fax 963 570 158  
615193495  
46014 Valencia*

Ruego tenga por presentadas las anteriores alegaciones en nombre de la Asociación Gremial del Taxi.

Valencia, a 7 de junio de 2019.



